



# LILIAN PAREDES GONZALES

## FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (USFX). Especialidad en Educación Superior y Docencia Universitaria (UASB). Maestría en Derecho Procesal Penal (UASB). Maestría en Derecho Civil (UASB).

## PRODUCCIÓN INTELECTUAL

*Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Política Criminal*, en: Revista Jurídica. Maestría en Derecho Penal Procesal Penal (UASB). Publicación de tesis en la UASB de la ciudad de Sucre, sobre "Inaplicabilidad de la conciliación en delitos contra el Estado Boliviano". Maestría en Derecho Procesal Penal. Publicación de tesis en la UASB de la ciudad de Sucre, sobre "Supresión de la venta con pacto de rescate del Código Civil". Maestría en Derecho Civil.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Auxiliar del Juzgado Segundo de Partido en lo Penal de la capital (Sucre), R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca (3 de enero de 1985 - 31 de julio de 1985). Auxiliar del Juzgado Segundo de Partido en lo Civil de la capital (Sucre), R. Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca (1 de agosto de 1985 - 15 de febrero de 1986). Juez Instructor primera sección provincia Nor Cinti - Chuquisaca (Camargo) (27 de febrero de 1987 - 31 de octubre de 1989). Juez electoral - Elecciones Municipales Nor Cinti primera sección Camargo, Chuquisaca (diciembre de 1987). Juez Instructor Segundo en lo Civil - Comercial de la capital (Sucre) (1 de noviembre de 1989 - 30 de diciembre de 1993). Juez Instructor Segundo en lo Civil - Comercial de la capital (Sucre) (31 de diciembre de 1993 - 10 de diciembre de 1997). Juez de Partido Tercero en lo Civil - Comercial de la capital (Sucre) (11 de diciembre de 1997 - enero de 2002). Juez de Partido Tercero en lo Civil - Comercial de la capital (Sucre) (enero de 2002 - enero de 2003). Delegada Asistente del Tribunal Agrario Nacional, Poder Judicial (16 de enero de 2003 - 22 de febrero de 2005). Vocal de la Sala Civil I y II, Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca, actualmente Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca (23 de febrero de 2005 - 20 de julio de 2017).

## VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La población vive conmovida por:

- La retardación de justicia, es un peligro y un dolor para la sociedad.
- Corrupción e injusticia que tenemos en nuestro país, que provoca malestar en la población.
- La justicia está lejos de la población.
- Hacinamiento carcelario y abuso de la detención preventiva.
- No se cumple a cabalidad la oralidad en juicios civiles, penales y qué decir en casos de violencia familiar, que duran más de lo debido en su tramitación.
- No existe una real conducción de la administración de justicia.
- No existe independencia judicial, siendo primordial para la vida digna y disfrute de derechos de los ciudadanos.

## VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

Estamos en tiempo oportuno para mejorar y transformar la justicia, la población boliviana quiere un cambio de la justicia. Al frente de nosotros están las Elecciones Judiciales, se trata de si vamos a tener la misma justicia o si queremos el cambio para terminar con la justicia lerda e injusta, pues se ve que primero se condena y luego se investiga.

Por ello se deben realizar auditorías jurídicas en todas las materias, en juzgados, tribunales departamentales y Tribunal Supremo, para depurar a operadores de justicia y establecer el cabal cumplimiento de los plazos legales previstos en procedimientos establecidos en todas las materias y el tiempo de duración que cada proceso tiene.

Los jueces deben demostrar a la ciudadanía el interés que tienen en trabajar por la justicia, siendo profesionales calificados que conocen la ley. La justicia debe ser transparente, al servicio de la sociedad y ser solvente, por lo que es una deuda que tiene el Estado con la población.

*Infórmate, decide y vota*